

PRIVACIDAD DE LOS PADRES – FORMA DE NOTIFICACIÓN ANUAL DE DERECHOS DE FERPA

La siguiente es una notificación para los padres de familia y estudiantes elegibles (que tengan 18 años de edad o más) de sus derechos con respecto a los registros educacionales e información del estudiante.

I. Notificación Anual de Sus Derechos por Medio de FERPA

Como padre o tutor de un estudiante del Distrito Escolar de Beaverton (BSD), usted tiene ciertos derechos sobre los registros educativos de su hijo de conformidad con la Ley de los Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) y la ley aplicable del estado. Un resumen de los derechos se enlista al calce y se describen con más detalle en el Manual Informativo para Estudiantes y Familias, encontrado en <https://www.beaverton.k12.or.us/about-us/bsd-student-family-handbook> y en la Norma del Consejo JO, JOA y JOB.

1. **Revisión del Expediente Académico:** Usted tiene el derecho de inspeccionar y revisar el expediente académico de su hijo. Debe comunicarse con el director de la escuela para solicitar una cita para revisar el expediente. La escuela hará los arreglos necesarios y le avisará sobre el lugar y la hora en la que podrá inspeccionar el expediente de su hijo.
2. **Enmienda al Expediente Académico:** Si usted cree que el expediente académico de su hijo contiene información incorrecta o confusa, usted tiene el derecho a hacer una solicitud por escrito a la escuela para enmendar el expediente académico. La Regla Administrativa JO-AR describe los procedimientos para este tipo de solicitudes, incluyendo audiencias, según sea apropiado. Las calificaciones no son objeto de cuestionamiento en virtud de esta regla.
3. **Compartir Información del Expediente Académico:** Sin su consentimiento previo por escrito, sólo las personas que tienen intereses educacionales legítimos, oficiales del sistema escolar en el que el estudiante tiene la intención de inscribirse y ciertos oficiales autorizados, podrán tener acceso al expediente académico de su hijo. Sin embargo, cierta información rutinaria, llamada *directorío de información* será divulgada sin su consentimiento. Ver Privacidad de los Padres al calce.
4. **Derecho a Presentar una Queja:** Si usted cree que sus derechos de FERPA han sido violados, tiene el derecho de presentar una queja ante *Family Policy Compliance Office* con el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Todos los derechos descritos arriba son transferidos al estudiante cuando este cumple 18 años de edad o si asiste a una institución de educación post-secundaria

II. Compartir Información o Fotografías del Estudiante y del Padre de Familia (Información del Directorio)

FERPA permite que el Distrito brinde *información del directorio* a petición, sin el consentimiento previo de los padres o estudiantes.

El Directorio de Información incluye lo siguiente:

- Nombre del estudiante, domicilio y teléfono
- Foto del estudiante (ejemplo: Foto, impresión, video)
- Grado del estudiante, maestro(s), clase(s) y/o salón(es)
- Escuelas previas o programas a los que asistió
- Nombre del padre(s) y correo electrónico
- Fecha y lugar de nacimiento
- Participación en deportes y actividades
- Peso y altura de miembros de los equipos deportivos
- Fechas de asistencia a clase
- Títulos o premios recibidos

El uso principal de *la información del directorio* es incluir la información y la foto de su hijo para el uso del Distrito escolar en publicaciones como el anuario escolar, foto de la clase, carteles, u otros programas que muestren participación en atletismo o actividades, página web de maestros y plan de estudios como Canvas y Seesaw y página web del Distrito y la escuela y las redes sociales.

Los videos y/o fotos de nuestros estudiantes, sus actividades en el salón de clases y sus trabajos se pueden mostrar en nuestros edificios, en nuestros sitios web y se pueden utilizar fuera del Distrito para fines autorizados por el Distrito.

Ocasionalmente, compartimos información del directorio a terceros, como organizaciones de padres y medios de comunicación para directorios u otros medios de apoyo a las escuelas y sus programas.

Si usted no quiere que el Distrito comparta la información del directorio, incluyendo fotos o videos de los registros educativos de su hijo, sin consentimiento previo, usted debe entregar una notificación por escrito a la oficina de la escuela de su hijo dentro de las dos (2) primeras semanas de clases. Está notificación debe entregarse cada año.